

ZOONOSIS VIRALES: HANTAVIROSIS

¿De qué trata este artículo?

Formas de contagio, distribución y prevención de la enfermedad causada por Hantavirus. Es recomendable leer el capítulo *Agentes biológicos* perteneciente al Tomo 1 del libro *Animales y Veterinaria* para comprender las características de los virus.



Dra. Analía Tortosa



ENFERMEDADES CAUSADAS POR VIRUS HANTA

Existen diferentes tipos de virus Hanta que se distribuyen a lo largo del mundo. En los humanos pueden causar principalmente dos tipos de enfermedad: la Fiebre Hemorrágica con Síndrome Renal que se da en los continentes de Asia y Europa y el Síndrome Cardiopulmonar por Hantavirus que se manifiesta en América.

La raíz del problema

No está de más decir que las actividades humanas como los desmontes, los avances de la agricultura, la urbanización desorganizada y el aumento de desperdicios, proporcionan condiciones favorables para el crecimiento de las poblaciones de roedores silvestres.

Estos animales son posibles fuentes de infección del virus Hanta, por lo tanto, la intromisión de los humanos en sus hábitats o el acercamiento de estos roedores hacia las poblaciones humanas permiten que entren en contacto pudiendo vehiculizar algunos agentes infecciosos.

El virus Hanta en el continente americano se adquiere principalmente en entornos rurales o periurbanos donde están presentes los ratones "colilargos" (*Oligoryzomys longicaudatus, Oligoryzomys chacoensis y Oligoryzomys flavescens*).

Definiciones que ayudan a comprender el texto

Agente: los agentes productores de enfermedades pueden ser de varios tipos: biológicos como virus, bacterias, hongos y parásitos; químicos como los ácidos o álcalis; o físicos como radiaciones o calor.



Foto 1*. Oligoryzomys longicaudatus.*
Foto tomada de [SIB.gob.ar]

ACLARACIÓN

Los roedores que abundan en la ciudad (ratón, rata negra y parda) no transmiten la enfermedad por virus Hanta en América del Sur, tampoco los gatos, ni los perros.

Transmisión del virus hanta

Los virus Hanta se mantienen entre los roedores y éstos pueden eliminar el virus por largo tiempo contaminando el ambiente.

Las personas pueden contraer la enfermedad al entrar en contacto con la **orina, la saliva o la materia fecal** de estos **roedores** cuando estas sustancias forman aerosoles de partículas virales suspendidas que ingresan por las vías respiratorias. El contacto de estas sustancias con las mucosas de la boca, los ojos y la nariz también puede ser una vía de ingreso al igual que la **mordedura** (saliva) de un roedor infectado.

Definiciones que ayudan a comprender el texto

Aerosoles: son partículas microscópicas que se encuentran suspendidas en al aire. Cuando las secreciones (saliva) o excreciones (orina y materia fecal) de los roedores se secan, las partículas virales contenidas pueden suspenderse en el aire al movilizarse el polvo que está mezclado con ellas.

En Chile y Argentina se ha comprobado la transmisión persona a persona (virus Andes), lo que no es habitual.



Prevención

- Ventilar los espacios cerrados (cabañas, galpones, depósitos, casas) de áreas suburbanas y ambientes rurales.
- Desmalezar los perímetros para evitar que se refugien.
- Eliminar los desperdicios en forma correcta depositándolos en cestos con tapa, ya que pueden servir de alimento para los roedores.
- Extremar los cuidados en los sitios de acampe o de turismo natural.
- Consumir alimentos y agua de fuentes seguras.

Reflexión

No cabe duda de que **la salud es una sola**, por lo tanto, el veterinario es un actor clave que debe formar parte de los equipos interdisciplinarios de investigación y vigilancia de las enfermedades.

Ante cualquier duda consultá con un profesional veterinario.



Legistación de ambiente y fauna (Argentina)

- Ley Nº 25.675/02. Ley General del Ambiente.
- Ley Nº 13.592. Gestión integral de los residuos sólidos urbanos. Provincia de Buenos Aires.
- Ley 27.191/15. Ley 26.190/07. Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica. Modificación.
- Ley 22.421/81. Conservación de la fauna.
- Ley 22.344/82. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora
- Ley 25.831/03. Régimen de libre acceso a la información pública ambiental.
- Ley 26.331/07. Ley de Bosques.
- Ley 15.465/60. Ley de notificación de los casos de enfermedades infecciosas.



De interés

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Argentina)

Denuncias sobre tráfico ilegal de fauna (Argentina)

- Aves Argentinas: trafico@avesargentinas.org.ar
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Área de Fiscalización de la Dirección de Fauna Silvestre de la Nación. Email: faunayfloradenuncia@ambiente.gob.ar
- Unidad Fiscal de Investigaciones en Materia Ambiental (UFIMA) 25 de Mayo 179, 3ºpiso, CABA (Argentina): (011) 4342-9886 / 4342-9887. Email: ufima@mpf.gov.ar
- Departamento de delitos ambientales, Policía Federal Argentina: (011) 4383-9586 / 4381-3110. Email: delitoambiental@yahoo.com.ar
- Cuerpo Especializado de Fiscalización y Control Ambiental (CEFCA). Email: inspecciones@ambiente.gob.ar
- Gendarmería Nacional Argentina: 0800-888-8804. Email: denuncias@gendarmeria.gob.ar
- Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina): 0800-333-47225 (atención 24 hs.). Web: www.fiscalias.gob.ar



Bibliografía

- ✓ Acha N., Szyfres B. (2003). *Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales.* Volumen II: Clamidiosis, rickettsiosis y virosis. 3.a ed. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, 3 vol. (Publicación Científica y Técnica No. 580)
- ✓ Ministerio de Salud de la Nación- Dirección de Epidemiología (2012). *Enfermedades Infecciosas Hantavirus.* Argentina Guía para el equipo de salud. Nro. 10 ISSN 1852-1819
- ✓ Villamil, C. (2010). *Un mundo, una salud: retos y perspectivas en la lucha contra las enfermedades*. Asociación Colombiana de Infectología Revista Infectio.



Si te interesó este capítulo te invitamos a leer el libro ANIMALES Y VETERINARIA que tiene mucha más información sobre "UNA SALUD". Podés descargarlo de www.influvetes.com.ar

La autora

Analía Gabriela Tortosa 

Veterinaria y Especialista en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas (Universidad de Buenos Aires -UBA-, Argentina).

Investigadora en el Centro Estudios Transdisciplinarios en Epidemiología CETE de la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV-UBA). Docente de Salud Pública (FCV-UBA). Coordinadora del Equipo de Comunicación y Veterinaria del área de Educación para la Promoción de la Salud del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur (Ciudad de Buenos Aires, Arg.). Ex Coordinadora de la Residencia de Veterinaria en Salud Pública (Ministerio de Salud - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Arg.). Ex Residente de la Residencia de Veterinaria en Salud Pública (Ministerio de Salud - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Arg.). Vicepresidente 2°, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Coordinadora del Equipo de Comunicación del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios (Ciudad de Buenos Aires, Arg.)



Editora y Revisora de contenido: Ximena Diana Doxandabarat – Influvetes®




Influvetes